



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 10 de enero del 2014, ante la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3554 de 15 de julio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de julio del 2013;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de Compañías mediante memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0220 de 25 de febrero del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-031 de 27 de febrero del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 2.000,00 a USD\$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de enero del 2014.

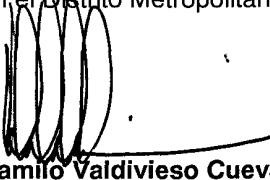
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 10 de enero del 2014.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, de 24 de julio del 2013; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 FEB 2014

  
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 14526

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000018

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	805
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707305890	DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	Quito	APODERADO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	10/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.0738
FECHA RESOLUCIÓN:	28/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEG COLOMBIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 0501068

Cuantía	23000,00
Capital	25000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2771 DEL REGISTRO MERCANTIL  
DE 24 DE JULIO DE 2013, TOMO 144.-

2300019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

